

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Al ser las diez horas del día lunes cuatro de marzo del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 015-02-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. PRESENTACIÓN SOBRE LOS FINES Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA (FCA), PROPUESTA GENERAL DE TRABAJO CONJUNTO CON EL IMAS, A CARGO DE LA SEÑORA ASTRID FISCHEL.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los señores Astrid Fischel, Maritza Barahona y Gilberto Guzmán, miembros de la Fundación Ciudadanía Activa y los funcionarios Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y Roy Vargas, Coordinador del Seguimiento y Evaluación de Programas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Sociales.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

Al ser las 10:20 a.m., ingresa a la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

La señora Astrid Fischel procede a realizar una presentación con filmas del resumen de experiencia de la Fundación Ciudadanía Activa, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas agradece la presentación y manifiesta que cuando se conoce este tipo experiencias las posibilidades con la población vulnerable son reducidas, es necesario la ciudadanía del Estado, esto implica que muchas de las responsabilidades que se fijaron debe irse modificando, trabajar responsabilidades a la sociedad civil, bajo conceptos que permitan tecnificar la condición del ser humano, respetando los derechos humanos y desarrollar capacidades propias.

Le parece que el planteamiento que hace la Fundación Ciudadanía Activa es consecuente con esta orientación, es fundamental, ya que el IMAS tiene una cobertura muy amplia de oportunidades para los menos favorecidos, pero esto no es posible si no existe una acción compartida con la sociedad civil organizada.

En principio le parece bien que se pueda establecer algunos lazos de intercooperación y alianza estratégica fundamentalmente en las zonas de incidencia que tiene la Fundación, especialmente en la zona fronteriza del norte. Considera que seria bueno articular esfuerzos para habilitar estos sectores.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece importante tener claro los alcances de la Fundación Ciudadanía Activa, esta población no es exclusivamente para que el IMAS desarrolle todos esos proyectos, porque no alcanza a satisfacer esa demanda. Tanto la Fundación y la institución puede compartir los proyectos con la ciudadanía, a veces existen personas de los campos que tienen tan claro ese concepto, de poder hacer muchas cosas, a veces es la institución los que los limita.

Considera que existe muchos puntos de encuentro IMAS y la Fundación Ciudadanía Activa, como líneas estratégicas. Se puede abrir algunos con esta Fundación, por tener una experiencia muy exitosa y amplia, ya que la institución sola no podría desarrollar los proyectos, por lo que requiere contar con esfuerzos de otras organizaciones, para alcanzar objetivos de tanta transcendencia, que es para todas las personas que están en riesgo social dentro de la vulnerabilidad y pobreza, cree que van hacia una misma causa.

La Licda. Floribeth Venegas considera que el proyecto Germinadora debería evolucionar para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

otras comunidades vulnerables, por lo que seria un excelente enlace que dicha Fundación los apoye, esto ayuda para que las personas se puedan desarrollen personalmente y su comunidad.

El señor Presidente manifiesta que es la institución la que tiene que establecer este tipo de alianzas, sobre una relación de más confianza y menos cuidados a nivel burocrático. A veces son las instituciones las que les ponen trabas a las personas y a las organizaciones que desean trabajar en aspectos sociales. Estos controles no permiten mantener una relación más fluida, como es el caso de esta Fundación.

Señala que se va a conocer este convenio en una próxima sesión; espera estar a la altura de las circunstancias para no quedar mal con las comunidades y con un aliado estratégico para el IMAS.

3.2 VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo informa referente a diferentes actividades que se realizaron en el transcurso de la semana, en primer lugar se continúe el esfuerzo por darle una respuesta a miles de familias de pequeños caficultores que están siendo afectados por el tema de la roya, se firmó una propuesta de ley en Casa Presidencial, para crear un fideicomiso, dentro del cual se puede lograr apoyo económico para los programas del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que esto surge a raíz de dos acciones que plantean formalmente, uno cuando se hizo una actividad del sector cooperativo cafetalero con la Ministra de Agricultura, luego personalmente presento ante este Consejo Directivo el tema, donde el señor Presidente Ejecutivo escuchó las condiciones que se planteaba el pacto social sobre las familias de los pequeños cooperativistas cafetaleros por el problema de la roya, se estimaba que podrían ser 17.000 familias afectadas, por lo que el Dr. Marín se comprometió a presentar el tema en el Consejo de Gobierno, en acciones conjuntas con la Ministra de Agricultura, generaron una respuesta más haya de los que se pensaba, lo que se quería es conseguir fondos para una especie de contingencia social, se ampliaron las condiciones para no solo ofrecer asistencia en el plano técnico productivo, sino crear un disponible que tendría que ser administrado por el IMAS.

En general la iniciativa contó con el respaldo de algunos Diputados presentes en el acto, donde se comprometieron a respaldar dicha iniciativa, que sería una ley que establezca al fideicomiso el financiamiento externo para atender la emergencia nacional en el futuro, por lo que el Dr. Marín dejó claro que se va a tratar de establecer mecanismos ágiles, donde los pequeños cafetaleros no tengan que someterse al suplicio de nuestra población meta, de hacer fila para que les apliquen la FIS, sino que se haga mediante una lista, para eso el Consejo Directivo del IMAS tendría que aprobar el reglamento respectivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Por otra parte, destaca el liderazgo del Dr. Fernando Marín en la rápida respuesta que asumió el gobierno, y la fortaleza del Sector Cooperativo Cafetalero, demostró que tiene capacidad de negociación y gestión. Piensa que se debería buscar la manera de establecer los mecanismos a nivel del IMAS, para contar con un sistema ágil para otorgar estos beneficios.

El señor Presidente Ejecutivo agrega que el día de mañana se va a capacitar en el Auditorio de la institución, un equipo de trabajo de las cooperativas, y organizaciones de caficultores, en el acceso al Sistema de Información, y en algún otro instrumento, para poder hacer una valoración social más ágil. Además se está trabajando un decreto, para facilitar la atención de los caficultores.

Por otra parte, se está trabajando con un Presupuesto Extraordinario, ya que la institución se encuentra escasa de recursos. A pesar que se recibió una suma mayor que el año anterior en el Presupuesto Ordinario, las demandas han sido más altas. Apenas se cuenta con un monto centralizado para atender necesidades más urgentes; por lo que se necesitan esos recursos para atender de manera masiva esta población.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que a la Propuesta de Ley de Fideicomiso, se debe tener claro que una cosa es la relación del IMAS con los cafetaleros, y la otra la crisis que vive el país con cafetaleros, que no son población IMAS, pero si cubrirlos dentro de una ley, que es un problema, que a corto plazo, sino se soluciona, va a existir una pobreza coyuntural grande, o bien, la venta de muchas propiedades a los que más tienen a precios muy bajos.

La Licda. Floribeth Venegas señala que no solo se debería de apoyar a los cafetaleros, sino también a los recolectores.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que se va a atender esa crisis para evitar ese impacto tan fuerte. Se debe ir monitoreando la situación, y hacerle frente con estos recursos hasta donde sea posible e ir priorizando. Se logró incluir en el proyecto de ley, que el 50% de superávit del FODESAF alimente este fideicomiso.

Por otra parte, informa que COOPELESCA hizo una invitación formal para que participara en su Asamblea General, acompañando a la señora Presidenta de la República, donde se realizaron los reconocimientos por los proyectos que conjuntamente se están realizando con dicha cooperativa.

La Licda. Floribeth Venegas se refiere a la visita realizada en COOPEGUANACASTE, donde el Dr. Fernando Marín les manifestó que va a apoyar para llevar el servicio eléctrico a los lugares más pobres vía convenio, las Municipalidades están trabajando al respecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Considera que se debería hacer una alianza, para analizar los casos que son difíciles y trabajar de manera conjunta.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

4.1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD Y ASPECTOS GENERALES DE LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-00001-IMAS “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NOTARIADO EXTERNO”.

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Gerardo Alvarado, Subgerente de Soporte Administrativo y Ana Virginia Gallo, Coordinadora de Proveeduría a.i.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Jorge Vargas pregunta si este Consejo Directivo puede conocer el fondo de la gestión, aclara que en ningún momento quiere conocer el cartel de la licitación. Manifiesta que en su oportunidad se planteó la posibilidad que se contrate un Bufete para el trámite notariado, su criterio es que no corresponde que se abra una empresa de servicios jurídicos, lo que se utiliza es dar oportunidades a profesionales, no se esta fortaleciendo los que están amparados en notariado.

Añade que no se define en el cartel que los abogados pueda ser descentralizados, porque muchas veces el mayor trabajo esta en las regiones, y se estaría privilegiando a profesionales ubicados en el Área Metropolitana vrs personas que pueden ser contratadas en otras provincias.

Le gustaría saber si es factible que estos elementos sean incorporados en el proceso, que se discuta antes de autorizar la apertura, la razón de ser de la contratación, porque el cartel es un instrumento administrativo, pero no toca los aspectos de interés de este Consejo Directivo, relacionados con el por qué, para qué, cómo y en quiénes.

La Licda. Floribeth Venegas considera que se les debería dar oportunidad a los jóvenes profesionales, y que se debería contratar profesionales de la región en que se ocupa, esto ahorro costo de traslado, estos elementos sugiere que se consideren.

Al ser las 11:30 a.m ingresa la Licda. Rose Mary Ruiz.

El Lic. Berny Vargas responde las consultas manifiestas por los señores Directores, indica, en cuanto a la necesidad y aspectos generales de la licitación, el proceso que realiza la institución de la titulación de los proyectos habitacionales de interés social, que ha incurrido a lo largo de todos los años, desde su creación a la fecha, el IMAS se encuentra en la necesidad de terminar con todas las titulaciones que hacen falta, para entregar a las familias el terreno e inscribirlo a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

nombre del IMAS, aunque lo ocupe hace años, esto es un compromiso que tiene retrasa a la institución, muchos factores ha incidido que no se haya podido titular, sin embargo, es necesario que se retome, para dar uno de los beneficios que otorga el IMAS a las familias pobres, hasta les permite acceder a créditos de vivienda para mejorar sus casas.

El aspecto social es un factor de la necesidad de contar con los servicios profesionales de notarios, secundariamente la institución tiene necesidad de contar con documentos certificados emitidos a nivel notarial, que deben ser utilizados para convenios, contratos, certificaciones de juicios, constitución de prueba en procesos judiciales, que sea otorgado por un notario.

Por otra parte, desde salió promulgado el Código Notarial, en las instituciones públicas no pueden haber notarios, esto se prestaba para que realizaran cosas irregulares, por lo que el código indica que sean notarios externos.

Con respecto a la ubicación de los notarios, aparece un aspecto de equidad en la repartición de los trabajos que se deben asignar y la cantidad de los recursos que esta licitación deriven para cada notario, si existieran estos en cada unas de las regiones, se crearía la diferencia entre notarios, porque no siempre salen escrituras en la Zona Sur y caso de salir sería en menor cantidad que en la Gran Área Metropolitana, esto generaría la oportunidad para impugnación por parte de los notarios.

En cuanto al tema de los bufetes, esta es la forma que se organizan los profesionales en derecho, quedando abierta la posibilidad de confederaciones u organizaciones de bufetes, pero no existe una prohibición expresa para que a un bufete, se le niegue el acceso a la contratación, el hacerlo podría generar una impugnación. Independientemente que sea un bufete o una persona física, los primeros se componen por profesionales, sería este el que tiene la responsabilidad notarial ante el IMAS, si esta persona forma parte de un bufete, no lo va a beneficiar en el caso que tenga que rendir cuentas ante la institución por un mal proceder.

Señala que se realizó una consulta a la Dirección Nacional de Notariado, referente a qué con que se va excluir a un bufete, el que estén los profesionales en derecho estén organizados en bufete, no le genera un aspecto de exclusión a cualquier profesional, como si lo harían los motivos de calificación.

Referente al abaratamiento del costo, es un aspecto que no se puede considerar en esta licitación, porque la realización de las gestiones profesionales notariales, están reguladas en una tabla de honorarios, su actualización es periódica y no existe la posibilidad de obligar a un profesional a que cobrar menos, porque incurren en gastos más haya contemplados para obtener las firmas.

En su momento se le hizo ver a la Asesoría Jurídica, que después de cada cinco casos, el notario se traslade a la zona geográfica a que corresponda, pero la Dirección Nacional de Notario, indicó que si fuera así, tendría que plantear la impugnación ante la Contraloría

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

General de la República, porque al notario no se le puede exigir que cubra sus gastos de traslado.

Agrega que la forma en que se redactó el documento, no obedece a temas sociales, sino aspectos de derecho.

El señor Presidente Ejecutivo da por conocida las explicaciones de la Asesoría Jurídica, sobre la necesidad de otros aspectos generales de la Licitación Pública para la Contratación de Servicios Profesionales en Notario Externo.

4.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS, SEGÚN OFICIO SGSA-184-03-2013.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que ingresen los Licenciados Fernando Sánchez, Subgerente de Gestión de Recursos y Maricela Blanco, Coordinadora del Departamento de Administración Tributaria, por tratar temas de los trámites de cobro judicial.

Señala que de acuerdo a las experiencias de las instituciones que tienen entidades o figuras como la Administración Tributaria, ésta es la que tiene el cobro judicial como parte de sus responsabilidades. Considera que esto es una discusión de fondo, es la primera vez de hacer un análisis con lo que plantea la Auditoría Interna, que existe problemas serios en el cobro judicial, tiene que ver con la deficiencia que hay en Administración Tributaria y la Asesoría Jurídica.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia a los señores Directores para que ingresen los licenciados Fernando Sánchez, Subgerente de Gestión de Recursos y Maricela Blanco, Coordinadora del Departamento de Administración Tributaria.

Los señores Directores manifiestan están su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en el informe de la Auditoría se señalan una serie de deficiencias, al final se plantea que es necesario reforzar con personal en el Departamento de Administración Tributaria, para que sean eficientes y eficaz los procesos de cobro, ya que no existen condiciones para aumentar el personal.

En el informe se indica que las empresas de mensajes, que al principio fue eficiente pero luego paso a ser deficiente, luego que hay una relación estrecha entre la acción de cobro administrativo de la Administración Tributaria y el paso a la Asesoría Jurídica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Al respecto pregunta si realmente de las deficiencias de Administración Tributaria, tiene que ver no solo que tiene dificultad para el cobro judicial, sino que no existe control por razones de traslado al Poder Judicial. Considera que la responsabilidad de la función de la Administración Tributaria es recaudar fondos tanto en la gestión administrativa como en lo judicial.

Además pregunta si le corresponde a la Asesoría Jurídica realizar el cobro judicial que le compete a la Administración Tributaria, por eso desea conocer la opinión de la Licda. Maricela Blanco.

La Licda. Maricela Blanco responde que actualmente el Departamento de Administración Tributaria, no tiene ningún control sobre el cobro judicial, en realidad se acude a la Asesoría Jurídica, para que den la información. En este año hay un planteamiento de realizar un proceso de cobro judicial en la Administración Tributaria, manejado por un abogado de planta y otros contratados, sin embargo, entiende que los abogados externos que se analizan en la presente licitación, son para trabajar con la Administración Tributaria, sería irresponsabilidad de dicho departamento hacerse responsable del cobro judicial, sin contar con un abogado designado en la Administración Tributaria.

Señala que se esta trabajando en justificar algunas plazas para asumir algunos casos de cobro judicial, por parte de la Administración Tributaria, ya que no pueden tener todos los caso, porque cuando se tenga que entablar una demanda, en caso de perder el caso, tendría que pagar costas, es decir, se van a encargar únicamente de los casos que son fáciles de ganar el caso, y aquellos difíciles sería conveniente que los asuma la Asesoría Jurídica.

Opina que una parte de abogados deberían estar en la Administración Tributaria y otros en la Asesoría Jurídica.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que hace más de un año y medio se viene hablando de un nuevo sistema en cobro administrativo y judicial, para ir limpiando las cuentas, con la probabilidad de recuperar los montos antes que pasen a cobro judicial, así estimar incobrables. Indica que existen procesos que se van a trasladar a la Asesoría Jurídica, por ser procesos que están antes de la creación de la norma.

Añade que la idea del nuevo proceso de cobro, es con el fin que el Departamento de Administración Tributaria tenga todo el control, sin embargo, van a existir cobros judiciales que los tiene que llevar la Asesoría Jurídica, porque están antes de la norma, son juicios que están establecidos con anterioridad, pero asumiendo la parte del cobro judicial dentro de la Administración Tributaria, y el período de transición sería de un año a año y medio, la que se presenta es una contratación externa por cuatro años, que pueden ser renovados.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que no se puede autorizar una licitación de contratación de asesores externos que estén a cargo de la Asesoría Jurídica, en tanto el proceso de responsabilidad es de Administración Tributaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que se ha realizado varias reuniones para buscar la manera para ser más eficientes y efectivos en los cobros, y generar mayores ingresos a la institución. Considera que debe existir un abogado en Administración Tributaria, para que ordene todos los procesos de cobro y dependiendo de los montos contar con abogados externos, considerando el tema costo beneficio, y algunos casos deben considerarse con la Asesoría Jurídica, pero es desde la Administración Tributaria donde esto se debe ordenar, le preocupa el paso a la Asesoría Jurídica y esta resuelve, luego pasa a la Administración Tributaria, pero es ésta es la que instancia que debe organizar, ordenar y tomar las decisiones respectivas, aunque posiblemente se tenga que coordinar algunos asuntos con la Asesoría Jurídica.

Señala que se debe hacer un esfuerzo para tener un abogado en la Administración Tributaria, para comenzar a ordenarnos.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta que si es posible que la Asesoría Jurídica traslade un abogado a la Administración Tributaria.

El Lic. Berny Vargas señala que la solicitud de autorización de inicio de procedimiento, personalmente sería el responsable de la contratación, porque son recursos que la Asesoría Jurídica solicito incluir en el presupuesto, existen varios elementos a considerar que aumentaron la cantidad de certificaciones para gestión de cobro judicial, en su momento las llamadas del Call Center generaron una gran cantidad de certificaciones que fueron elevadas a la Asesoría Jurídica.

Piensa que es necesario se realice una solicitud en este sentido, porque se puede renunciar a cobrar, no se ha facilitado a la Asesoría Jurídica la posibilidad de fortalecer el equipo para hacer estas gestiones, aumento la cantidad de trabajo y no así los funcionarios, más bien disminuyeron.

Añade que el criterio de la Procuraduría que es norma o fuente de derecho para la institución, indica que no se puede realizar una gestión cobratoria en detrimento de lo que se más costoso a lo que se vaya a cobrar, por lo tanto, no es posible trasladar el cobro judicial a los abogados externos, la gran cantidad de certificaciones se acoge prescripción de los juzgados, porque la Caja Costarricense del Seguro Social remite a al IMAS mucha certificación vieja.

Opina que no tiene sentido trasladar a los abogados externos la totalidad de la cartera, por eso en la Asesoría Jurídica tiene que mantenerse.

El Lic. Jorge Vargas señala que el fin es buscar la manera de fortalecer el cobro judicial en la Administración Tributaria y no en la Asesoría Jurídica. Sugiere que se haga una propuesta que fortalezca a la Administración Tributaria que cumpla su función, que es el cobro tributos a favor del IMAS. Considera que no procede la aprobación de este proceso de licitación, y que se le solicite a la Gerencia General, que lo discutan internamente, para que posteriormente presente una propuesta que cumpla con la razón fundamental de la gestión de la Unidad de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Administración Tributaria.

La Licda. Floribeth Venegas pregunta si el dinero a recuperar es más que el gasto que va realizar la institución en honorario se abogado, y además que posibilidad es trabajar por un sistema denominado “couta litis”, se recupera se le paga y si no recupera no se le paga.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera que la propuesta debe estar claro si es la Administración Tributaria que va llevar el proceso, sin dejar de lado que aquellos casos que son más difíciles realizarlos por abogados externos, se tramite por la Asesoría Jurídica.

Analizado el presente punto, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada anteriormente por el Lic. Jorge Vargas.

ACUERDO CD 108-03-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA:

1. Trasladar para ser analizado en una próxima sesión el “Análisis de la solicitud de autorización de inicio del procedimiento de Licitación Pública, para la contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos, según oficio SGSA-184-03-2013”.
2. Instruir a la Gerencia General presentar a este Consejo Directivo. un planteamiento sobre las necesidades de la Asesoría Jurídica Interna y el Departamento de Administración Tributaria, en el tema de contratación de abogados externos.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran los licenciados Fernando Sánchez, Ana Virginia Gallo y Maricela Blanco.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

4.3. DEROGACIÓN DEL ACUERDO CD 095-03-2013 DE LA SESIÓN NO.016-03-2013 DEL 4 DE MARZO DEL 2013.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD.095-03-2013.

ACUERDO CD 109-03-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Derogar parcialmente el acuerdo CD.095-03-2013, artículo 8, del acta No.016-03-2013 de fecha 4 de marzo del 2013, concretamente para que elimine el párrafo segundo del referido acuerdo, manteniéndose lo demás. Lo anterior de conformidad con el análisis realizado en la presente sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

4.4. ANÁLISIS DE AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO 2013 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO.001-2013, SEGÚN OFICIOS PI-035-03-2013 Y GG.-0463-03-2013.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Marvin Chaves, Coordinador de Planeamiento Institucional, Luz Marina Campos, Coordinadora del Área de Administración Financiera, Alexander Porras, Coordinador de Presupuesto y José Miguel Salas de Planeamiento.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que dicho presupuesto es con el fin de cubrir una serie de nuevos requerimientos institucionales. Desde ese punto de vista es necesario modificar las metas del Plan Operativo, de acuerdo a los movimientos presupuestarios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

El Lic. Marvin Chaves señala que para efectos del POI 2013 los cambios se refieren que estaba programado 74 organizaciones registradas y 26 que venían del superávit del 2012 que pasan al 2013. Dichas modificaciones de metas y recursos al POI 2013, forman parte integral del acta

Respecto a la exclusión de los dos proyectos: Asociación Hogar el Buen Samaritano y Asociación de Mujeres Emprendedoras La Legua de los Naranjos, según lo definido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, obedece entre otros aspectos a carencias que la propia organización no ejecutarán los recursos y a que el presupuesto se ejecutó en el año 2012, respectivamente, no obstante, porcentualmente la disminución en esos proyectos de Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios no genera un desbalance negativo en la meta a cumplir.

Relacionado al aumento de organizaciones en el componente (Asociación de Desarrollo Especifica pro CENCINAI y Bienestar Comunal de Huacas de Hojancha, Asociación de Productores Agropecuarios El Águila, Asociación de Productores de Concepción de Pilas de Buenos Aires, Asociación de Usuarios de Agua y Conservación del Medio Ambiente Administradora del Acueducto y alcantarillado Rural de Bajo Rodríguez), esta Área da un criterio positivo en el aumento de la meta y resalta el origen territorial de los mismos, ya que se abarcan comunidades rurales como Huacas de Hojancha, Pilas de Buenos Aires, Pejibaye de Pérez Zeledón y Bajo Rodríguez de San Ramón de Alajuela.

Se hace aclaración por parte de esta Área, que se trasladan de la Junta Educación Escuela Hatillo Centro República de Paraguay, 78 millones de colones que pasan a aumentar la partida de Servicios Profesionales según oficio SDS -365-03-13.

Por lo anterior, el Área de Planificación Institucional avala la presente modificación presupuestaria, en cuanto a lo señalado para el Programa de Bienestar y Promoción Familiar.

El Lic. Gerardo Alvarado procede a realizar la presentación de la expresión presupuestaria, no solamente de los ajustes en materia de inversión social, sino lo respectivo a gasto administrativo y operativo, que forma parte integral del acta.

Los ajustes propuestos en la presente Modificación ascienden a la suma ¢ 961.745,34 miles (novecientos sesenta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta colones con 00/100); los cuales están dirigidos a reorientar recursos entre algunas Partidas y Grupos de Subpartidas, para atender nuevas necesidades que se han presentado, conforme el avance y los resultados observados en la Fase de Ejecución Presupuestaria, del presente ejercicio económico.

El Origen y aplicación de los recursos para una mejor revisión y comprensión de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

ajustes a realizar, a continuación se presentan los cuadros de origen y aplicación de los recursos, propuestos en la presente modificación presupuestaria.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si dentro de este presupuesto aparece contemplado la partida para la construcción de la planta física de la regional del IMAS en San Ramón.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que los planos y todo lo relacionado con la construcción aparecen en el presupuesto, para dar continuidad a los contratos en ejecución.

El Máster Edgardo Herrera procede a realizar una advertencia al Consejo Directivo con respecto a la aprobación de esta modificación presupuestaria, indica que el presupuesto es un instrumento de planificación que debe atender varios principios, entre ellos el de programación, si la institución planifica e incluye el recurso para determinado proyecto, es porque existe una necesidad establecida y por ende esos recursos se van a ejecutar, no se puede incluir en el presupuesto un proyecto hoy y al otro día se quita y luego se incluye otro con otro monto, eso no responde ningún tipo de programación y planificación.

Con respecto al comentario anterior, la Auditoria Interna realizó una revisión del financiamiento de proyectos sociales con presupuesto del año 2011, cuyo resultados se presentaron en este Consejo Directivo mediante el informe AUD.008-2012, donde las recomendaciones fueron aprobadas por dicho Órgano Colegiado. En ese estudio se determinó a las organizaciones para presentar proyectos, quedó cumplido con los requisitos mínimos establecidos para ser incorporados al presupuesto, una organización debe estar debidamente estudiado por la institución, de tal manera que tiene la capacidad y los requisitos para ejecutar ese proyecto, en esa medida si es responsable asignar los recursos, pero si no se tiene la capacidad los medios para el desarrollo de un proyecto, es irresponsable asignar el recurso porque no existe certeza que el proyecto se pueda ejecutar, que son los objetivos que persigue la institución.

En el informe antes mencionado se determinó que se incluían organizaciones sin que contaran con los requisitos establecidos en la circular No. 14299, según el Reglamento de Prestación de Servicios del IMAS, artículos 2 y 3. Por lo que revisando la presente modificación, no encuentra la certificación de diferentes proyectos u organizaciones que se incluyen en dicho documento en análisis.

Indica que la recomendación de la Auditoria es para asegurar que las organizaciones puedan ejecutar los proyectos, teniendo la capacidad y los requisitos para ejecutarlos, en tanto esto no se aplique, considera que es un riesgo aprobar la modificación que se presenta en esas condiciones.

El Lic. Juan Carlos Dengo aclara que la modificación trae adjunta las certificaciones emitidas por las Gerentes Regionales, sobre el cumplimiento de los artículos 13 y 14 y los requisitos que establece la Circular No.14299, por lo que avala dicha certificación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

El señor Auditor considera que se cumple con la recomendación si el Lic. Juan Carlos Dengo, con base en las certificaciones de las Gerentes Regionales expresa que se cuenta con esa certificación, en ese sentido no se requiere una certificación como tal, es importante que exista un documento donde el Subgerente indique al Consejo Directivo que se cuenta con esa documentación, sin embargo, no encontró la certificación de la Asociación Integral de San Gerónimo de Naranjo, ni la de Matina.

El Lic. Dengo explica que estas dos Asociaciones ya fueron ejecutas y se presentó la certificación en su momento, lo que corresponde es para efectos de cumplir con el compromiso presupuestario de pago.

Analizado el presente punto, el señor Presidente Ejecutivo menciona que se posponga su conocimiento final y aprobación para una próxima sesión, para que se le agregue información requerida de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Seguidamente se retiran los funcionarios invitados.

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON SUJETOS DE DERECHO PRIVADO, DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA EN GUÁCIMO, SEGÚN OFICIO SGDS-372-03-13.

El Lic. Juan Carlos Dengo realiza una presentación con filminas del Proyecto de Infraestructura Comunal para la Construcción del Edificio de la Cruz Roja en Guácimo, mismo que forma parte integral del acta.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 110-03-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 304-03-13 del 13 de marzo del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Proyecto de Infraestructura Comunal, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 020-2013-CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNO: Que el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, de conformidad con el oficio FPS-199-03-13 de fecha 13 de marzo del 2013, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja en Guácimo.

TERCERO: Que el objeto del proyecto es la construcción de una nueva cede para mejorar las condiciones de atención de la población de Guácimo, mediante la prestación de un servicio de emergencias y traslado de pacientes oportuno y eficiente, de todos los que así lo requieran, dentro y fuera del Cantón, facilitando de manera más eficiente los diferentes servicios que se brinda a la comunidad.

El proyecto pretende además de la construcción, mejorar y fortalecer la capacidad en infraestructura del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Guácimo, para que en el momento que así lo requieran, respondan a situaciones de desastres naturales y emergencias de la zona. La construcción de este nuevo edificio ofrecerá una mejor y pronta respuesta a los servicios requeridos, por las personas que en su momento dependen únicamente de la atención que brinda ésta Institución Benemérita, considerando en todo momento el tiempo de respuesta, los minutos y segundos que hacen la diferencia entre la vida y la muerte.

Dicho proyecto estaría beneficiando aproximadamente a unos 47.558 habitantes de la comunidad, la cual posee un Índice de Desarrollo Social del 50,2%, ocupando la posición 292 del Distrito de Guácimo.

CUARTO: Que para la Construcción de Edificio de la Cruz Roja en Guácimo, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 100.000.000,00.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense, para el Proyecto de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Infraestructura Comunal, denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja en Guácimo”, por un monto de ¢ 100.000.000,00 (cien millones de colones exactos).

Se instruye a la Asesoría Jurídica, para que corrija en el texto del documento de convenio presentado al Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser la 1:20 p.m., el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

Al ser las 2:00 p.m., se reanuda la sesión.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Rose Mary Ruiz.

5.2. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO.0020-02-13, 0021-02-13, 0023-03-13, 0025-03-13, 0026-03-13, 0027-03-13 Y 0028-03-13.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Jiménez.

1-) La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0020-02-2013.

ACUERDO CD 111-03-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0020-02-13 del 28 de febrero del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 228916-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Morales Romero María Elena	1-510-777	70	A-1124132-2006	2-228916-00	304.26

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
2. Los honorarios notariales, para la formalización de las escritura, correrá por cuenta de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2-) La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0021-02-2013.

ACUERDO CD 112-03-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0021-02-13 del 28 de febrero del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Rossiter Carballo, inscrito en el Partido de San José, folio real 355735-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la solicitante que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Zamora González Yadira	4-129-511	51	SJ-743317-1988	1-355735-000	90.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
2. Los gastos de formalización los cubrirá la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3-) Conocida la resolución No.0023-03-2013, el señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 113-03-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Solicitar al Área Técnica de Formulación de Programas Sociales, investigue y complete la justificación, para conocer el caso en una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4-) La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0025-03-2013.

ACUERDO CD 114-03-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0025-03-13 del 13 de marzo del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos (2), lote # SV-47 y SV-57, el lote 57 en derechos a favor de dos familias, inmuebles que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Castro Godínez Cristina	9-067-490	SV-47	SJ-1576975-2012	1- 527015-000	164.00
Obando Montalván Dora María	155815203709	SV-57	SJ-1589755-2011	1- 527015-000	186.00
Palma Cabellos María Cristina	8-082-753	SV-57	SJ-1589755-2011	1- 527015-000	186.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de las escrituras correrán por cuenta del IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Lic. Jorge Vargas considera se están haciendo donaciones y traslados sin tener claridad sobre cuál va a ser el tratamiento. Una de las líneas que se puede plantear, es que no es factible que este Consejo Directivo avale la ocupación horizontal de los lotes, se debería de hablar en soluciones verticales. Opina que si se puede hacer una evaluación condicionada para dar soluciones compartidas, no estaría de acuerdo en aprobar la resolución No. 0025-03-2013.

El Lic. Berny Vargas señala que al consignar un derecho a cada una de las familias, en el momento que se va a desarrollar verticalmente, van a contar con un derecho, para que se les asigne una finca filial, en el momento que vayan a construir apartamentos, los que tiene un derecho pueden ser ubicados en ese lugar.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5-) La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0026-03-2013.

ACUERDO CD 115-03-2013

POR TANTO,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0026-03-13 del 13 de marzo del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación, donación y venta en derechos, de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación y en las siguientes condiciones:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Vargas Félix Julián	155805045529	SV-4	SJ-1576976-2012	1- 527015-000	248.00
Miranda Bravo Edubiges Haydee	155805045315				
Meza Humberto Isabel	155800420825	SV-4	SJ-1576976-2012	1- 527015-000	248.00
Álvarez Cuadra Alba Luz	155810413721				

Donación:

Vargas Félix Julián y Miranda Bravo Eduviges Haydee.

Venta:

Meza Humberto Isabel y Álvarez Cuadra Alba Luz.

Precio: ¢ 120.320,00

Será cancelado en un solo tracto, en el momento de la formalización.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales, en el caso de la familia Vargas-Miranda, los cubrirá la Institución y en el caso de la familia Meza-Álvarez, lo cancelarán ellos.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6-) La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0027-03-2013.

ACUERDO CD 116-03-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0027-03-13 del 14 de marzo del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Garro Blanco Mariana	1-236-886	SV-87	SJ-1544970-2011	1-527015-000	345.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura correrá por cuenta del IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6-) La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0028-03-2013.

ACUERDO CD 117-03-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0028-03-13 del 14 de marzo del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación, donación y venta en derechos, de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación y en las siguientes condiciones:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Miranda Yolanda Del Carmen Morales Miranda David	155801256329 155813160217	SV-76	SJ-1589746-2012	1- 527015-000	197.00
Astua Sánchez Guido Solano Mendoza Maribel	9-090-118 155812019915	SV-76	SJ-1589746-2012	1- 527015-000	197.00

Donación:

Miranda Yolanda Del Carmen y Morales Miranda David (madre e hijo)

Venta:

Astua Sánchez Guido y Solano Mendoza Maribel

Precio: ¢ 95.579,00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
18 DE MARZO 2013
ACTA No. 019-03-2013**

Los que serán cancelados en un solo tracto, en el momento de la formalización.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales, en el caso de la familia Miranda-Morales, los cubrirá la Institución y en el caso de la familia Astúa-Solano, serán cancelados por la familia.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 2:42 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA